

Lo prevé la reforma **energética** ante imprevistos macroeconómicos El país estará protegido por un fondo **petrolero**: SHCP

Es una de las transformaciones más importantes para las finanzas públicas, afirma la dependencia

Por José Luis Montañez

La creación del Fondo Mexicano del **Petróleo** para la Estabilización y el Desarrollo, como parte de la reforma **energética**, es una de las transformaciones más importantes para las finanzas públicas de México que se han hecho en las últimas décadas. La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) destacó que gracias a este fondo, México contará con un instrumento que permite a las generaciones actuales y futuras beneficiarse de los ingresos adicionales generados por la reforma **energética**. En

el Informe Semanal de su Vocería, la dependencia puntualizó que el Fondo, cuya ley reglamentaria está incluida en el pa-

quete de iniciativas de legislación secundaria de la reforma **energética**, se convertirá en un instrumento para proteger...



MÉXICO CONTARÁ CON UN INSTRUMENTO que permitirá a futuras generaciones beneficiarse con ingresos.

Ante imprevistos macroeconómicos, dice

Protegerá al país el fondo **petrolero**: SHCP

La dependencia afirma que es una de las transformaciones más importantes para las finanzas públicas

Continúa en siguiente hoja



Por José Luis Montañez

La creación del Fondo Mexicano del **Petróleo** para la Estabilización y el Desarrollo, como parte de la reforma **energética**, es una de las transformaciones más importantes para las finanzas públicas de México que se han hecho en las últimas décadas.

La Secretaría de Hacienda y Crédito Público (SHCP) destacó que gracias a este fondo, México contará con un instrumento que permite a las generaciones actuales y futuras beneficiarse de los ingresos adicionales generados por la reforma **energética**. En el Informe Semanal de su Vócería, la dependencia puntualizó que el Fondo, cuya ley reglamentaria está incluida en el paquete de iniciativas de legislación secundaria de la reforma **energética**, se convertirá en un instrumento para proteger al país ante

eventos imprevistos de carácter macroeconómico. Refirió que el Fondo Mexicano del **Petróleo** para la Estabilización y el Desarrollo tiene su origen en la reforma constitucional en materia **energética** en el artículo 28 de la Carta Magna y los transitorios decimocuarto y decimoquinto. La ley que reglamenta dicho fondo está incluida en el paquete de iniciativas de legislación secundaria.

En dicha ley, se establece que éste será un fideicomiso público encargado de recibir, administrar y distribuir los ingresos derivados de la exploración y extracción de hidrocarburos con el objetivo de garantizar un manejo responsable y transparente de dichos ingresos, en beneficio de la Nación.

Indicó que para tales efectos, los recursos provenientes del **petróleo** se destinarán -como hoy en día- a cubrir parte

del gasto público, pero también al ahorro de largo plazo y a financiar inversiones que sirvan como palanca del desarrollo nacional. La experiencia internacional ha mostrado que este tipo de fondos son un instrumento exitoso en países como Noruega y Chile. Siguiendo estos ejemplos, el Fondo Mexicano establece el ahorro de largo plazo como uno de los principales destinos de los ingresos excedentes del **petróleo**.

Dato

Refirió que el Fondo Mexicano del **Petróleo para la Estabilización y el Desarrollo tiene su origen en la reforma constitucional en materia **energética**, en el artículo 28 de la Carta Magna y los transitorios decimocuarto y decimoquinto**



Luis Videgaray Caso, titular de la Secretaría de Hacienda y Crédito Público.